"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 270-2026-MDL/A

Layo, 14 de octubre de 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO - CANAS - ASESOR JURÍDICO EXTERNO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO - CANAS - CUSCO - SECRETARIA GENERAL

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en conmemoración del 193° Aniversario de Creación Política del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Cusco, a celebrarse el día 14 de octubre del presente año, es menester destacar y reconocer la Tradición y Cultura que son el encanto de éste hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino Hacedor ilumine la mente de las autoridades y ciudadanos de tan importante población, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos para el progreso y desarrollo de su distrito;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - EXPRESAR, el más cálido saludo y reconocimiento al Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Región Cusco, en conmemoración del 193° Aniversario de su Creación Política, a celebrarse el día 14 de octubre del presente año 2026.

ARTÍCULO 2°. - SALUDAR, al **Abg. PERCY CUEVA BOLAÑOS**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checacupe y a través suyo a su Cuerpo de Regidores, Funcionarios y población en su conjunto quienes día a día suman esfuerzos para cumplir las metas establecidas por el desarrollo integral de su distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO - CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Arogó
DNI 40049823
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal
Relaciones Públicas
UTI
Archivo